

DIÁLOGOS. REVISTA ELECTRÓNICA DE HISTORIA

Escuela de Historia. Universidad de Costa Rica



Ciencia, legislación y discurso conservacionista. El “germen” de los Parques Nacionales en Costa Rica: elementos contextuales y “matices” analíticos 1833-1955. Bach. Anthony Goebel Mc Dermott

Comité Editorial:

Director de la Revista Dr. Juan José Marín Hernández jmarin@fcs.ucr.ac.cr

Miembros del Consejo Editorial: Dr. Ronny Viales, Dr. Guillermo Carvajal, MSc. Francisco Enríquez, Msc. Bernal Rivas y MSc. Ana María Botey

Miembros del Consejo Asesor Internacional: Dr. José Cal Montoya, Universidad de San Carlos de Guatemala; Dr. Juan Manuel Palacio, Universidad Nacional de San Martín y Dr. Eduardo Rey, Universidad de Santiago de Compostela, España

“Diálogos Revista Electrónica de Historia” se publica interrumidamente desde octubre de 1999

Palabras claves: Costa Rica, historia ambiental, legislación, Parques Nacionales, Ciencia, legislación,

Key words: Costa Rica, environmental history, legislation, National Parks, Science, legislation.

Resumen

El artículo explora la “imagen verde” de Costa Rica como un rico nicho de biodiversidad y la supuesta protección celosa del Estado de esta riqueza, a través de los denominados Parques Nacionales, Reservas Biológicas y áreas protegidas. Asimismo, este artículo busca comprender las diferentes reconstrucciones que se han hecho sobre esta visión proteccionista, destacando la influencia del conocimiento científico, los intereses político - económicos y los condicionamientos estructurales del Estado, presentes en el desarrollo de políticas orientadas a la protección de los recursos naturales.

Abstract

This article explores Costa Rica’s “green image” as a niche with abundant biodiversity and the alleged protection of this natural treasure by the State, through national parks, biological reserves and protected areas. Likewise, this article seeks to understand the various reconstructions made of this protectionist outlook, highlighting the influence of scientific knowledge, political and economic interests, and structural constraints by the State, present in policy-making oriented towards the protection of the natural resources.

Bach. Anthony Goebel Mc Dermott. Bachiller en Historia. Estudiante del Posgrado Centroamericano de Historia, Universidad de Costa Rica. Ha realizado diversas investigaciones en el área de la historia ambiental y ecológica.

*Ciencia, legislación y discurso conservacionista. El
“germen” de los Parques Nacionales en Costa Rica: elementos
contextuales y “matices” analíticos 1833-1955*

Anthony Goebel Mc Dermott

Introducción

No cabe duda que uno de los elementos de la imagen de Costa Rica que se exporta constante y decididamente hacia el exterior, es su inmensa biodiversidad así como la celosa protección que el Estado brinda a la misma a través de un eficiente sistema de Parques Nacionales, Reservas Biológicas y áreas protegidas, que juntas constituyen aproximadamente el 28% del territorio costarricense.¹ Esta imagen, consolidada interna y externamente, y aparentemente incuestionable, no está exenta, sin embargo, de vacíos y a la vez de exageraciones.

Entre los silencios que subyacen bajo las tranquilas aguas de la “imagen verde” costarricense, tenemos las dificultades evidentes que presentan las autoridades por desarrollar políticas ambientales sostenibles que se puedan conciliar con las cada vez mayores necesidades de una población con una brecha social en aumento producto del influjo de las corrientes neoliberales que buscan, en esencia, una reducción —e idealmente una eliminación— del rol “catalizador” del Estado en un “mercado” evidentemente imperfecto. Lo anterior ha degenerado, para el caso que nos ocupa, y a diferencia de épocas anteriores, en una creciente presión de la población sobre los recursos, como una de las consecuencias de este debilitamiento institucional por el que atraviesa el país, y la consiguiente incapacidad de respuesta ante las necesidades sociales, en un círculo vicioso aparentemente interminable. En efecto, la inequidad social es un inequívoco impulsor del deterioro ambiental, cuyo impacto es, asimismo, socialmente diferenciado.

Otro elemento que merece atención, para el caso específico de los Parques Nacionales, es su concepción aparentemente homogénea. La evolución institucional de los Parques Nacionales, que culminó con la creación específica de un Departamento de

¹ Evans, Sterling. *The Green Republic: a conservation history of Costa Rica*, Texas: University of Texas Press, primera edición, 1999, p. 7.

Parques como parte de la Dirección Forestal en 1970, y su elevación posterior a nivel de Dirección General, bajo el nombre de Servicio de Parques Nacionales en 1976,² nos habla poco de los cambios y permanencias en los conceptos que sobre la relación sociedad – naturaleza fueron esgrimidos por los sujetos que intervinieron directa o indirectamente en un proceso histórico que cobraría fuerza a partir de la segunda mitad del siglo XIX.³

La influencia del conocimiento científico, los intereses político - económicos y los condicionamientos estructurales del Estado, presentes en el desarrollo de políticas orientadas a la protección de los recursos naturales, son, asimismo, elementos que pueden contribuir a dimensionar con mayor certeza el origen y evolución de las ideas conservacionistas que culminarían con la creación e institucionalización de los Parques Nacionales en Costa Rica.

El trabajo pionero de Mario A. Boza, (1978) así como la investigación más reciente de Sterling Evans, (1999) parecen ser, entre otros, referentes obligados sobre el desarrollo del conservacionismo en Costa Rica, así como sobre el origen, evolución histórica y características de los Parques Nacionales de manera específica.

Lejos de buscar en estas pocas líneas el grado de sistematización empírica necesario para un análisis a profundidad de las múltiples interacciones que derivaron en la creación del Servicio de Parques Nacionales, muchas de ellas abordadas por los autores referidos, el presente ensayo tiene un objetivo más modesto, el cual se centra en la búsqueda de elementos relacionales entre la promulgación de leyes orientadas a “proteger” y/o “conservar” recursos estratégicos, y el avance de las ideas conservacionistas a nivel mundial, así como dimensionar la creación de los Parques Nacionales como un proceso complejo y dinámico, que se resiste a cualquier intento de simplificación teórica y metodológica. Se busca, de esta manera, que algunas de las interacciones aquí esbozadas puedan servir de base para el desarrollo de investigaciones posteriores con un mayor grado de sistematización empírica y profundidad analítica.

El año de 1833 como año de inicio del análisis, obedece al hecho de en él encontramos uno de los primeros esfuerzos traducidos en leyes, por limitar el desmonte

² Boza, Mario A. *Los Parques Nacionales de Costa Rica*, Madrid: Instituto de la Caza Fotográfica y ciencias de la Naturaleza (INCAFO) – Centro Iberoamericano de Cooperación (CIC), primera edición, 1978, p. 13.

³ Evans, op. cit., p. 15.

acelerado,⁴ y de alguna manera, introducir controles y regulaciones que ponen de manifiesto el interés del Estado por “proteger” elementos específicos del entorno natural, eliminar o mitigar problemas de salud pública y a la vez, obtener beneficios económicos derivados del control del “mercado de recursos”, aspectos que, con sus variaciones contextuales van a estar presentes a lo largo del siglo XIX, y aún en la primera mitad del siglo XX, mismos que serán analizados con mayor detalle más adelante.

Se debe aclarar, asimismo, que esta periodización se refiere, de manera específica, al desarrollo del conservacionismo en Costa Rica, pues tanto las ideas y conceptos sobre la naturaleza, los cambios en la epistemología científica, así como la evolución de la ecología, serán abordados desde épocas anteriores como parte de la elaboración contextual.

La fecha de término, situada en 1955, está relacionada con la promulgación, en ese año, de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo, en la cual, como veremos más adelante, se introducen nuevos conceptos tanto en los elementos del entorno natural que son sujeto de conservación, como en los fines y objetivos que ésta debía perseguir, con lo que, desde nuestra óptica, se institucionalizan las prácticas conservacionistas precedentes, y se instrumentalizan con mayor fuerza las medidas concretas de conservación que van a tener como punto culminante la conformación y consolidación del Servicio de Parques Nacionales a mediados de la década de 1970.

Orden, admiración, y utilitarismo: cambios y permanencias en la concepción del entorno natural

Antes de buscar adentrarnos en los orígenes de los primeros esfuerzos conservacionistas en Costa Rica, y algunas de sus especificidades, consideramos más que necesario hacer un recuento, por demás sintético, sobre la construcción social de la naturaleza y el paisaje, tanto por parte de las potencias colonizadoras —en un amplio sentido— como en el caso de los Estados Nacionales en América Latina. Esto último, resulta de vital importancia en el tanto influiría en la consolidación de un modelo de desarrollo basado en la exportación de materias primas que sería, —y en gran medida continúa siendo— el rol económico fundamental de las economías latinoamericanas en un mercado mundial de constitución asimétrica definido por la división internacional

⁴ Ibid., pp. 35-36.

del trabajo, y cuyos orígenes se encuentran esbozados, ya desde tiempos precapitalistas.⁵ En efecto, desde antes de la llegada de los hispánicos a tierras americanas, había comenzado en Europa una paulatina pero creciente especialización productiva marcada por el crecimiento económico del norte europeo que derivó en la generación de una creciente demanda de bienes suntuarios,⁶ desarrollándose en forma creciente complejas redes de comercio entre esta región y el resto de Europa. De esta manera se perfilan los cimientos de la dinámica capitalista que giró en torno de la especialización manufacturera del noroccidente europeo, y donde “el resto del mundo se integró a su mercado como suministrador de alimentos, materias primas o metales preciosos”.⁷ A la llegada de los españoles a tierras americanas, queda claro que las reglas del juego económico en Europa, estaban más que definidas, y determinarían, en gran medida, el carácter, ecológica y agroecológicamente depredatorio, de la introducción y consolidación del sistema colonial español en América.

No resultan casuales, entonces, las constantes referencias que el mismo Colón, a su llegada, realiza sobre el carácter exuberante, exótico y abundante de la naturaleza americana, en la cual se incluía como parte de ésta a los grupos aborígenes,⁸ pues la naturaleza, a la vez que se consideraba digna de la admiración estética, resultaba necesaria y definitivamente explotable. Esta concepción “dual”, tiene su asidero en la confluencia de las ideas renacentistas y el movimiento humanista, impulsores definitivos de un renovado interés en la naturaleza.⁹

La concepción del entorno natural para mediados y finales del siglo XIX, va a estar influida, por algunos elementos clave, cuyo origen se ubica desde el siglo XVIII, y que se encuentran relacionados con los avances en la botánica y en la ciencia como un todo, acompañados de un mayor conocimiento, por parte de los europeos en general, del entorno natural de regiones diversas fuera de Europa, y particularmente de la abundante y prístina naturaleza americana, noción que con ligeras variantes espaciales y

⁵ Cfr. Solórzano, Juan Carlos. “Los antecedentes de la conquista española en América: crecimiento económico en Europa del norte, desarrollo del comercio marítimo portugués y expansionismo militar castellano (1000-1500)”. En: *Avances de investigación del CIHAC*, N° 73, 1994.

⁶ *Ibid.*, pp. 4-5.

⁷ *Ibid.*, p. 6.

⁸ Cfr. Todorov, Tzvetan. *La Conquista de América. La cuestión del otro*, primera edición en español, México: Siglo XXI editores, 1987.

⁹ Alvarez, Raquel. “La historia natural en tiempos de Carlos V. La importancia de la conquista del nuevo mundo”. En: *Revista de Indias*, Vol. LX, núm. 215, 2000, p. 13.

temporales, se mantuvo intacta y se constituyó en uno de los pilares ideológicos del “nuevo” colonialismo europeo y posteriormente norteamericano en sus diversas formas. Pasemos a ver, seguidamente, algunos de estos elementos de definitiva influencia en la concepción del entorno natural y su dinámica.

La Taxonomía de Linneo

El primero de estos hitos indiscutibles en la construcción social de la naturaleza, es de orden científico, y se trata del desarrollo teórico de Carl Linné, (Linneo) naturalista sueco que concibió un sistema de clasificación de plantas, aplicable tanto a plantas conocidas como desconocidas,¹⁰ tomando como base las características de sus partes reproductoras.¹¹ Según lo manifiesta Mary Louise Pratt, la taxonomía de Lineo plasmada en la publicación en 1735 del *Systema Naturae*, tiene un peso que va mas allá de su significado científico *per se*, ya que por su relativa facilidad en su aplicación y el uso del latín que estandarizó su nomenclatura sin “herir” los nacionalismos de las principales potencias europeas, pronto una importante cantidad de europeos —no necesariamente con formación científica— se lanzaron a la exploración de nuevos territorios en busca de plantas desconocidas que clasificar. Lo anterior en el marco de una concepción caótica de la naturaleza, donde el deber de la ciencia consistía precisamente, en extraer los elementos del mundo natural y reinventarlos como nuevas formas de conocimiento cuyo valor reside en su diferencia respecto de su caótica forma original.¹²

Según lo señala Pratt, lo anterior resulta fundamental, pues es asimismo, la base de la construcción del Eurocentrismo moderno,¹³ al otorgarles a los ciudadanos europeos conciencia de su lugar en el planeta,¹⁴ y de una naturaleza ajena a ellos, que debía ser “ordenada”. Como se observa con claridad, la taxonomía de Linneo trascendió por mucho, su pretensión científica original, pues alentó, en definitiva, el interés europeo por la exploración de los “exóticos” territorios ajenos a la geografía europea, así como la recolección, clasificación y estudio de nuevas especies de plantas, actividad que no estuvo exenta de intereses económicos particulares y nacionales. La valoración

¹⁰ Pratt, Mary Louise. *Imperial eyes: travel writing and transculturation*, Londres y Nueva York: Routledge, 1992, p. 6.

¹¹ *Ibid.*, p. 24.

¹² *Ibid.*, p. 33.

¹³ *Ibid.*, p. 15.

¹⁴ *Ibid.*, p. 24.

de la cobertura vegetal de acuerdo a sus relaciones de asociación debería esperar más de medio siglo para ser gestada, mientras que los irreversibles efectos derivados de la intervención humana en los ecosistemas no fueron concebidos sino hasta que dichos efectos fueron evidentes y palpables más de dos siglos después, a pesar de las tempranas “voces” que alertaron sobre el peligro que representaba la “pérdida de recursos”, en el marco de una visión utilitaria de los mismos sobre la que se hablará más adelante.

Humboldt: Un hito ineludible

Alexander von Humboldt tuvo una decisiva influencia en la reinención de imágenes y significados de América, —principalmente de la América hispana— tanto para Europa como para los nacientes estados americanos, convirtiéndose en el principal gestor de una nueva forma de concebir el paisaje y el entorno natural como un todo sistémico con elementos interactuantes. Esta “construcción” del entorno natural americano tuvo gran impacto en ambos lados del Atlántico, aunque de manera diferenciada.¹⁵

En efecto, para las élites europeas, ésta reinención implicó la visión de posibilidades de expansión en nuevos ámbitos, tales como el capital, la tecnología y los bienes de consumo en general.¹⁶

Para las élites latinoamericanas, por otra parte, este conjunto de representaciones se constituyó como un elemento esencial en la invención de las nuevas naciones, ya que los viajes de Humboldt por América coincidieron con el ocaso de las guerras de independencia. Era necesario entonces crear un imaginario nacional aglutinador común para todas las clases sociales y grupos étnicos. Dentro de este marco referencial, los nuevos conceptos teóricos y vivencias experienciales de Humboldt, jugaron un papel determinante.

Asiduo lector de las crónicas coloniales españolas o *crónicas de Indias*, Humboldt retoma los esquemas descriptivos y la visión holística de la naturaleza de estos primeros cronistas, influidos, a su vez, por conceptos provenientes de la antigüedad greco – latina, tales como el de la “cadena del ser”,¹⁷ que se podría considerar como el conjunto de interacciones y ligámenes existentes entre los distintos

¹⁵ Ibid., pp. 111-112.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Rebok, Sandra. “Alexander von Humboldt y el modelo de la *Historia Natural y Moral*”. En: *HiN (Alexander von Humboldt im Netz)*, vol. II, Núm. 3, 2001, p. 1.

sistemas o componentes —incluido el ser humano— que conforman la naturaleza, y que tiene su asidero en dos componentes fundamentales y coexistentes, como lo son la evolución funcional de dichos sistemas, así como la consideración de la naturaleza como una sola, “con seres de distintos reinos pero unidos esencialmente por una cadena vital que los conecta”,¹⁸ y que Sandra Rebok conceptualiza como el modelo de *Historia Natural y Moral*, el cual se constituye en un sistema binomial “que trata de explicar las razones filosóficas en que se apoyan las novedades naturales y morales del nuevo mundo”.¹⁹

En el ámbito específico de la ecología, Humboldt introduce verdaderos cambios cualitativos en el estudio de las ciencias naturales y principalmente un nuevo tipo de clasificación de las plantas, no sólo basada en variables como la altura o su situación latitudinal, sino también en sus relaciones de asociación²⁰.

Al introducir esta variable, Humboldt diferencia a los grupos de plantas que viven en sociedad de aquéllas que se desarrollan de manera aislada, demostrando así “la utilidad del recurso a la geografía de las plantas en la reconstrucción de la historia antigua de los continentes, lo que en ella está relacionada con la geología²¹.”

De esta manera, Humboldt retoma, y a la vez reconceptualiza los significados atribuibles a la naturaleza americana considerada en su carácter “salvaje”, exuberante y con vida propia, donde su inmensidad y diversidad se convierten en los principales motivos para su admiración. Lo anterior en franca oposición a la naturaleza “ordenable” y aprehensible concebida por Linneo. En esta nueva concepción de la naturaleza tienen origen, desde nuestra óptica, las primeras ideas conservacionistas de carácter moderno, que no deben confundirse, sin embargo, con el ecologismo surgido después de la segunda mitad del siglo XX, pues aún no se concebía el deterioro ambiental como un problema planetario, sino que más bien privaba un concepto de racionalidad económica basado en el carácter utilitario de los recursos naturales, principalmente los bosques.²²

¹⁸ Ibid., p. 7.

¹⁹ Ibid.

²⁰ Deléage, Jean Paul. *Historia de la Ecología: Una ciencia del hombre y la naturaleza*, Barcelona: ICARIA Editorial, 1993, p. 48.

²¹ Ibid.

²² Cfr. Iglesias, Juan Pablo. “La doctrina de la conservación de los montes. Claudio Gay y la conformación de un ‘pensamiento ambiental’ en Chile a mediados del siglo XIX”. En: *Simposio de Historia Ambiental Americana*, sesión N° 3: “Saber, discurso y política en torno a la explotación y conservación de la Naturaleza en América Latina”, Santiago, Chile, 2003.

La “capitalización” de la naturaleza y las “voces” conservacionistas

No cabe duda, que la admiración estética por la exuberante naturaleza americana, y la visión romántica introducidas por Humboldt, van a influir decisivamente en la noción de abundancia que va a traer consigo una transformación acelerada del paisaje americano. No se puede dejar de lado, sin embargo, el peso decisivo de la lógica económica predominante en Europa a lo largo del siglo XIX, y que se basa en la modernización productiva y la expansión económica hacia nuevos mercados, teniendo como norte la ideología capitalista del “progreso”.

La América hispana se había convertido así, en un atractivo destino para todo tipo de viajeros y exploradores, que veían en ella una potencial fuente de enriquecimiento personal, siguiendo la lógica del expansionismo europeo.

Las élites americanas, por su parte, habían aceptado con beneplácito la nueva modalidad del colonialismo europeo, adaptándolo contextualmente a sus estructuras político – económicas y a su orden social. Desde luego que con variaciones en tiempo y espacio, así como en intensidad y rasgos internos en cada país, el liberalismo económico sería abrazado por las naciones latinoamericanas, abocadas a la producción de materias primas, y mayoritariamente a la agricultura comercial en un modelo de desarrollo “hacia fuera” guiado por las exportaciones.²³ La naturaleza se concibió entonces como un conjunto de “recursos”, cuyo valor sólo se define a cabalidad en su circulación en el mercado – mundo, que es, en última instancia, el que determina el “valor de los recursos naturales y el trabajo necesario para aprovecharlos”.²⁴

Esta “alegría” y optimismo derivados del creciente e implacable desarrollo industrial europeo, estuvo acompañada de inquietudes y cuestionamientos por parte de una pujante intelectualidad que comenzaba a preguntarse sobre los efectos derivados de la explotación de la naturaleza.²⁵

Ya desde finales del siglo XVIII, los límites del crecimiento económico fueron enunciados por los economistas británicos clásicos, para quienes necesariamente el carácter limitado de los recursos productivos redundaría en un decrecimiento del

²³ Cfr. Bulmer-Thomas, Victor. *La Historia económica de América Latina desde la Independencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.

²⁴ Castro, Guillermo. *Naturaleza y Sociedad en la Historia de América Latina*, 1ª ed., Panamá: Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA), 1996, pp. 142-143.

²⁵ Deléage, op. cit., p. 71.

desarrollo económico hasta llegar a un “estado estacionario”, señalando con pesimismo el carácter inevitable de la Ley de los Rendimientos Decrecientes.²⁶

Pero sin duda el hecho más determinante y espectacular de la historia intelectual, que cambiaría la forma de concebir a la naturaleza y al ser humano como parte integral de la misma, es la formulación de la teoría de la evolución por selección natural, plasmada en la obra de Charles Darwin, *El origen de las especies*, con la cual se logra superar con amplitud el marco de la biología. En efecto, al incluir al ser humano como parte de un programa de evolución biológica, se suprimió “la línea de demarcación que separaba hasta entonces claramente las ciencias naturales de las ciencias humanas y sociales”.²⁷

El nuevo carácter orgánico, biológico y evolutivo otorgado a la naturaleza a partir de la teoría de la evolución, adquiere, asimismo, la condición de irreversible,²⁸ a partir de la formulación de la segunda ley de la termodinámica por parte de Rudolph Clausius, según la cual, la conversión de la materia en energía implica la inevitable e irreversible degradación de la misma en formas de energía residuales no utilizables generadoras de entropía negativa.²⁹

De esta manera, la evolución se constituye en uno de los elementos de mayor incidencia en la transformación de la ciencia moderna, no solamente por el “salto” que representó en la epistemología científica, sino también por su impacto en el plano ontológico.

A partir de las observaciones de Darwin y Wallace, “no pueden pensarse las discontinuidades de distribución de las especies sin tener en cuenta la teoría de la sucesión de las formas en tanto que desviaciones de las formas anteriores”.³⁰

No resulta casual de esta manera, que fuera un apasionado darwinista, el que por primera vez acuñara el término ecología, y le dotara, asimismo de un significado específico.

En 1866, Ernst Haeckel, en su obra *Generelle Morphologie der Organismen*, define a la *oekologia* como “la totalidad de la ciencia de las relaciones del organismo

²⁶ Cfr. Wrigley, E. A. *Cambio, continuidad y azar*, Barcelona: Crítica, 1993.

²⁷ Deléage, op. cit., p. 9.

²⁸ Ibid.

²⁹ Cfr. Tiezzi, Enzo. *Tiempos históricos, tiempos biológicos, La Tierra o la muerte: los problemas de la “nueva ecología”*. México, D.F. : Fondo de Cultura Económica, 1990.

³⁰ Deléage, op. cit., p. 54.

con su entorno, que comprende en un sentido amplio todas las condiciones de existencia”.³¹

En el segundo volumen, y de manera específica en el capítulo IX *Oecologie und Chorlogie*, Haeckel amplía notablemente esta definición,³² la cual, en virtud de la relevancia de las múltiples interacciones orgánicas y la evidente influencia evolucionista presentadas por el intelectual alemán, hemos considerado pertinente reproducir en su totalidad:

*“Por ecología entendemos la ciencia de las relaciones de los organismos con el mundo exterior, en el que podemos reconocer de una forma amplia los factores de la “lucha por la existencia”. Éstos son en parte de naturaleza inorgánica; son, como hemos visto, de la mayor importancia para la forma de los organismos a los que constriñen a adaptarse. Entre las condiciones de existencia de naturaleza inorgánica a las que cada organismo debe someterse, pertenecen, en primer lugar las características físicas y químicas del habitat, el clima (luz, temperatura, humedad y electrización de la atmósfera), las características químicas (alimentos no orgánicos), la calidad del agua, la naturaleza del suelo, etc. Bajo el nombre de condiciones de existencia, comprendemos el conjunto de relaciones de los organismos entre sí, relaciones favorables o desfavorables. Cada organismo tiene, entre los demás organismos, amigos y enemigos (...). Los organismos que sirven a los demás de alimento, o que viven a expensas como parásitos, deben situarse también en la categoría de condiciones de existencia”.*³³

Las interacciones entre los organismos, y de estos con el mundo exterior como los condicionantes básicos de la lucha por la existencia, parecen ser un esbozo inicial del concepto de ecosistema: la ecología comenzaba a definirse, y, a la vez, a delimitarse.

Sin embargo, debía esperar hasta finales del siglo XIX, para recibir una identidad propia que la diferenciara de la fisiología o la geografía de las plantas,³⁴ y hasta la segunda mitad del siglo XX para que comenzara una toma de conciencia generalizada sobre el impacto humano derivado del desequilibrio ecosistémico como un problema planetario. En efecto, el auge del industrialismo decimonónico había aplacado

³¹ Ibid., p. 10.

³² Ibid., p. 73.

³³ Ibid.

³⁴ Ibid., pp. 10-11.

o silenciado a las voces que anunciaban tempranamente sus peligros, mientras que la devoción por la ciencia como “panacea” que solucionaría cualquier problema derivado de la explotación de la naturaleza, mostraba los signos de una evidente ambivalencia entre su carácter especulativo y su interés práctico e inclusive utilitario,³⁵ misma que en gran medida subsiste hasta nuestros días.

Los exploradores decimonónicos en Costa Rica y la institucionalización del quehacer científico

El numeroso contingente de científicos y/o exploradores europeos que arribaron a Costa Rica a lo largo del siglo XIX, traían en su “equipaje” en mayor o menor medida, y de acuerdo a su formación, procedencia e intereses, la mayor parte de los conceptos que hemos tratado de esbozar en el apartado anterior. En efecto, la admiración estética por una naturaleza prístina y exótica, el interés “científico” por descubrir, catalogar y estudiar nuevas especies de flora y fauna, así como el inevitable interés económico que despertaba la naturaleza como un conjunto de recursos potenciales van a formar parte del “andamiaje” conceptual bajo el cual se van a dar los primeros “destellos” conservacionistas, ya sea por medio de denuncias sobre los posibles efectos derivados de la explotación del entorno natural, o por medio de una legislación incipiente que reflejaba la preocupación del Estado por la pérdida de recursos, o por no obtener ningún beneficio de su explotación.

El Cuadro N° 1, que no pretende ser exhaustivo, nos puede brindar algunos rasgos sobre los principales lugares de procedencia, las nacionalidades y la formación académica básica de algunos de los exploradores que visitaron Costa Rica entre mediados y finales del siglo XIX. Lo que interesa, en realidad, es notar el peso cuantitativo, por un lado de los exploradores alemanes principalmente alrededor de la primera mitad del siglo, y los suizos en los últimos años, cuya importancia cualitativa, sin embargo va a ser decisiva, en el tanto la mayor parte de ellos tuvieron una estadía considerable en el país, como colaboradores e inclusive gestores de la naciente institucionalidad científica promovida por los gobiernos liberales en las postrimerías del siglo XIX e inicios del XX.

Cuadro N° 1

³⁵ Ibid., p. 77.

**Costa Rica: Procedencia, año de arribo, y “profesión”, de algunos de los
 exploradores
 decimonónicos, entre mediados y finales del siglo XIX**

FUENTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PROCEDENCIA	ARRIBO	PROFESION
A)	BIOLLEY		PABLO	SUIZA	1869?	NATURALISTA/PROFESOR
A)	PITTIER	DORMOND	HENRI FRANÇOIS	SUIZA	1887	BOTANICO/INGENIERO
A)	TONDUZ		ADOLPHE	SUIZA	1887	BOTANICO
A)	HARRISON		PERCY G.	GRAN BRETAÑA		BANQUERO/CONSUL
A)	GUZMAN		DAVID J.	EL SALVADOR	1885	MEDICO
A)	DONNELL-SMITH		JOHN		1894	BOTANICO?
A)	WERCKLE		CARLOS	ALEMANIA	1897	BOTANICO
A)	COOPER		JUAN J.		1887?	
A)	KOSCHNY		THEODOR	SUECIA	1877	AGRONOMO
A)	ENDERS		A.R.			
A), B), C)	POLAKOWSKI		HELMUT	ALEMANIA	1875	FARMACEUTICO/BOTANICO
A)	KUNTZE		CARL ERNST OTTO	ALEMANIA	1874	BOTANICO
A), D)	ALFARO	GONZALEZ	ANASTASIO	COSTA RICA		HISTORIADOR NATURAL
A)	SANDOE	OERSTED	ANDERS	DINAMARCA	1846	BOTANICO
A)	BRIGGS		THOMAS		1856	
A)	WAGNER		MORITZ	AUSTRIA	1853	NATURALISTA
A)	SCHERZER		CARL	AUSTRIA	1853	NATURALISTA
A)	HOFFMAN		CARL	ALEMANIA	1854	MEDICO/NATURALISTA
A)	WENDLAND		HERMANN A.	ALEMANIA	1857	BOTANICO
A)	VALENTINI		FELIPE	ALEMANIA		INGENIERO
A)	HAYES		SUTTON	E.U.A.	1860	MEDICO/BOTANICO
A)	LEHMANN		FRIEDERICH CARL	ALEMANIA	1882	BOTANICO
A)	SHANNON		W.C.	E.U.A.?	1893	MEDICO
A)	CARMIOI		JULIAN	ALEMANIA	1854	
A)	PFAU		RICARDO			
A), C)	VON FRANTZIUS		ALEXANDER	ALEMANIA	1854	MEDICO/NATURALISTA

Fuentes:

- A) León Arguedas, Jorge. “La exploración botánica de Costa Rica en el siglo XIX”. En: Peraldo Huertas, Giovanni (comp.) *Ciencia y Técnica en la Costa Rica del siglo XIX*.
 B) Quesada Pacheco, Miguel Angel. *Entre silladas y rejoyas. Viajeros por Costa Rica de 1850 a 1950*.
 C) Zeledón Cartín, Elías. *Viajes por la República de Costa Rica, Tomo II*.
 D) Monge-Nájera, Julián. “dos colosos de la biología costarricense del siglo XIX: Anastasio Alfaro y Henri Pittier”. En: Peraldo Huertas, Giovanni. *Ciencia y Técnica en la Costa Rica del siglo XIX*.
 Elaboración propia.

En la creación del Instituto Físico – Geográfico (1889) y, posteriormente, la Sociedad Nacional de Agricultura (1903), el Estado costarricense va a cifrar sus esperanzas de diversificación agrícola, ejerciendo un control directo sobre las nuevas

zonas de colonización³⁶, buscando integrarlas a la economía nacional por medio de la inversión infraestructural, y, de manera específica, mediante la implementación de nuevas vías de comunicación y la mejora de las existentes. Asimismo, la experimentación agrícola tendiente a buscar alternativas a la dependencia excesiva del café como producto de monoexportación, va a constituirse en otro de los ejes fundamentales en torno de los cuáles giraría la decisiva intervención del Estado en el quehacer científico.

De esta manera, las exploraciones “científicas” organizadas por el Instituto Físico – Geográfico, van a sintetizar y concentrar, en buena medida, los esfuerzos aislados e individuales de exploración del territorio que precedieron a su creación. Los funcionarios y colaboradores de esta institución, van a combinar el ya mencionado interés por el avance científico *per se*, con los intereses prácticos y utilitarios tanto personales como los de su empleador: el Estado.

Volviendo al Cuadro N° 1, se observa con claridad el predominio de la “profesión” de botánico, seguida de la de “naturalista”. Si bien queda claro que la especialización profesional aun se encontraba en proceso de definición, este predominio de las “ciencias de la naturaleza”, dista mucho de ser casual. Por el contrario, encuentra una estrecha relación, desde nuestra óptica, con el auge que en Europa adquirieron los estudios sobre la naturaleza “exótica” de tierras lejanas, la flora, la fauna y sus relaciones de asociación, sin obviar la inclusión de la “nueva naturaleza” en el “mercado de recursos”, aspectos sobre la cosmovisión europea que tratamos con anterioridad.

Los científicos y naturalistas costarricenses, por otra parte, a la vez que se vieron influidos por la gran cantidad de extranjeros que visitaron el país a lo largo del siglo XIX, adquirieron un actualizado bagaje científico de la posibilidad, que muchos de ellos tuvieron, de estudiar en prestigiosas universidades e instituciones de Europa y los Estados Unidos principalmente, como en el caso de Anastasio Alfaro y José Zeledón, sólo para citar dos de los más relevantes.³⁷ En otros como José Fidel Tristán, el definitivo interés en el conocimiento científico, se vio acompañado de una extensa experiencia como funcionario de las instituciones científicas “liberales”.

³⁶ Cfr. Viales Hurtado, Ronny, “Las bases de la política agraria liberal en Costa Rica. 1870-1930. Una invitación para el estudio comparativo de las políticas agrarias en América Latina”. (En la web: ns.fcs.ac.cr/~historia/articulos/p-agrari.htm)

³⁷ Evans, op. cit., p. 20.

De esta manera, la recolección, clasificación y estudio de nuevas especies de plantas y animales, así como los estudios sobre los grupos indígenas en la región de Talamanca y la zona sur principalmente, se van a constituir, entre otras, en las principales actividades “científicas” llevadas a cabo por esta naciente y heterogénea comunidad científica que se va a desarrollar a lo largo del siglo XIX. Lo anterior se va a ver acompañado de las observaciones de carácter práctico en las que el Estado se encontraba particularmente interesado, relacionadas, como ya se mencionó, con las actividades de extensión agrícola, diversificación productiva, y mejora infraestructural, y que van a ser en esencia, la razón de ser de la institucionalización de la ciencia en Costa Rica. En efecto, la contribución del Instituto Físico – Geográfico, el Museo Nacional, y La Sociedad Nacional de Agricultura a la “economía nacional”, va a determinar, en gran medida, tanto su carácter estratégico —y por consiguiente su asignación presupuestaria— como su existencia misma.

Este auge de los estudios de la naturaleza en Costa Rica, se va a ver acompañado de las primeras inquietudes y preocupaciones conservacionistas derivadas de la explotación sistemática de los recursos naturales, pues los efectos erosivos provocados por la deforestación, tales como la degradación de los suelos, y la alteración del ciclo hidrológico, ya eran conocidas. Esta necesidad de “conservar los montes”, no va a estar exenta de una preocupación visiblemente “utilitaria”: la pérdida de recursos estratégicos. Como intentaremos mostrar en el apartado siguiente, esta concepción conservacionista ambivalente, va a ser una constante a lo largo del siglo XIX, penetrando más allá de la segunda mitad del siglo XX, a pesar de los cambios políticos y económicos a nivel nacional y mundial, y que se había entrado ya en la era de la ecología moderna, pues el deterioro ambiental comenzaba a concebirse, por primera vez, como un problema que afectaba la supervivencia de la humanidad.³⁸

Analicemos pues, algunos aspectos puntuales del conservacionismo en Costa Rica, tanto en los significados atribuidos al entorno natural y los peligros derivados de la pérdida de recursos, como en la concreción de políticas estatales orientadas hacia la conservación de elementos específicos de la naturaleza, que se convertirían en el “germen” de los parques nacionales y las áreas de conservación, definidas y desarrolladas sistemáticamente en la década de 1970.

³⁸ Deléage, op. cit., pp. 11-12.

El conservacionismo “utilitario”: Una continuidad histórica

Hasta aquí, hemos intentado establecer algunos elementos contextuales básicos para la comprensión del origen de las primeras preocupaciones conservacionistas en Costa Rica. Este conservacionismo “temprano” observaba con asombro y recelo la transformación sistemática del espacio “natural”, y preveía algunas de sus consecuencias humanas y sociales de acuerdo con el conocimiento científico vigente. Sin embargo, la pérdida o desaprovechamiento de recursos explotables, va a ser el aspecto prioritario en los esfuerzos estatales por declarar inalienables y bajo su estricto control áreas específicas y delimitadas del territorio costarricense. La conservación de los bosques, montes, o montañas, no puede considerarse, desde nuestra óptica, algo espontáneo y antojadizo. Por el contrario, obedeció a un modelo de “desarrollo” caracterizado por una notable intervención del Estado en las políticas de colonización y explotación de los recursos. Autores como Boza y Evans, parecen establecer —no necesariamente de manera explícita—una notable diferencia entre las políticas conservacionistas vagas y una legislación inoperante que caracterizaron al siglo XIX y principios del XX, y las políticas conservacionistas más decididas, específicas y focalizadas hacia la protección del entorno natural, que se dieron a partir de la segunda mitad del siglo XX. Seguidamente, intentaremos introducir algunos “matices” en esta concepción que podrían perturbar esta “tranquilidad evolutiva”. Primeramente, el concepto de utilidad de los recursos, no parece ser un elemento exclusivo del *laissez-faire* idealizado por los gobiernos “liberales”, sino que por el contrario, penetró hasta muy entrado el siglo XX. En efecto, esta misma concepción utilitaria de los recursos va a estar presente en la legislación posterior a 1948, y de manera más específica, en el decreto de formación del Consejo Forestal de Costa Rica de 1949, e inclusive, en la Ley orgánica del ICT de 1955, a pesar de que en esta última, se introducen, como veremos, algunos de los conceptos que definen a los parques nacionales como un medio necesario para la protección del ambiente, concepción que, con sus variantes y ampliaciones derivadas de un mayor conocimiento de las consecuencias planetarias del deterioro ambiental, continúa vigente hasta nuestros días.

Por otra parte, si contemplamos que en este contexto el origen de los parques nacionales parece estar más relacionado más con la fuerte injerencia del Estado en la protección de recursos explotables, que con la introducción temprana en las políticas

públicas de conceptos ecológicos modernos, resulta inevitable formularnos la siguiente pregunta: ¿Fue este conservacionismo “originario” del todo inoperante?

Veamos pues, algunos elementos específicos de las “preocupaciones” conservacionistas en el período aquí analizado, así como la respuesta estatal hacia las mismas.

La conservación de los “montes”: eje del “progreso” y necesidad ambiental

Henri Pittier, quien fue uno de los gestores en la creación del Instituto Físico – Geográfico Nacional (IFG), así como su director, con ciertos intervalos, entre 1889 y 1904, se constituyó en uno de los más acérrimos denunciadores de la tala indiscriminada de árboles, denuncias que hizo manifiestas tanto en sus diarios de exploración, como, en menor medida, en sus informes de labores dirigidos a las secretarías de Fomento e Instrucción, a las cuales el IFG estuvo adscrita en distintos momentos de su vida institucional.

De esta manera, tenemos que, con motivo de la exploración realizada entre el 3 y el 6 de julio de 1888 en el área que circunda al volcán Barva, Pittier, al referirse a la existencia de numerosos árboles talados, señala y denuncia de manera enfática que,

“...la civilización ha marcado ya sus huellas fatales en forma de un desmonte. Los árboles que se han tumbado aguardan la estación seca para ser quemados. No repetiré aquí lo que dije antes con motivo de estas selvas, si no fuera para insistir acerca de la necesidad perentoria de declarar que todos aquellos bosques situados más allá de cierto límite fijado por la ley son inalienables y quedan bajo el amparo del Estado”³⁹.

Además de la visible molestia del científico por la tala y quema de árboles en la región explorada, hace alusión a un aspecto ineludible: la ilegalidad de dichas prácticas en ciertas áreas del territorio inalienables y bajo el control estatal.

En efecto, la necesidad estatal por “proteger” zonas boscosas dotadas de un considerable potencial económico, se vio manifestada en leyes que tenían como principal objetivo el regular, y a la vez controlar, la explotación de los bosques, buscando obtener beneficios económicos directos de dicha explotación. Desde este

³⁹ Pittier, Henri. Informe dirigido a la Secretaría de Estado en el despacho de Instrucción Pública. En: *La Gaceta*, 22 de julio de 1888.

punto de vista, la tala y quema de árboles en las zonas de difícil acceso implicaban una pérdida directa de recursos para el Estado, ya fueran estos explotables en el corto plazo o a futuro, principalmente ante las dificultades objetivas para el transporte de las maderas, derivadas del mal estado de los caminos que comunicaban las nuevas zonas de colonización con las ciudades principales del Valle Central.

Tenemos así que ya en 1833 y 1846 se establecieron decretos que buscaban proteger la cobertura boscosa de aquellas áreas cercanas a las ciudades,⁴⁰ lo que parece evidenciar que la tala sistemática de árboles en éstas zonas, comenzaba a mostrar consecuencias palpables de diversa índole.

En el decreto XCVIII del siete de marzo de 1853, se prohíbe la exportación de “...maderas de cedro y caoba en trozos de más de doce pulgadas de grueso, cortadas en terrenos baldíos, ó en la milla reservada por el Gobierno á favor de los navegantes, pescadores y salineros”.⁴¹

La justificación que el Estado brinda para establecer este control sobre la explotación de maderas “preciosas” es explícitamente económica, pues se señala el conocimiento que se ha tenido de que “...en las costas de la República en el Pacífico se están haciendo actualmente cortes de maderas, talando los bosques y extrayendo los árboles enteros sin ningún provecho para el país”.⁴²

Queda claro que la preocupación central del Estado es la pérdida de recursos o el no obtener ningún beneficio en la explotación de maderas con un elevado valor en el mercado Europeo y estadounidense principalmente. Lo anterior se evidencia, asimismo, en la multa establecida para los infractores, que consistía en el decomiso de “...dichas maderas en favor del fisco.”⁴³

Diez años después de promulgado este decreto, en noviembre de 1863, se declara inalienable una franja de terreno de mil varas a ambos lados del Camino del Norte,⁴⁴ en lo que parece ser el primer intento de delimitación de un área protegida⁴⁵ como una unidad territorial específica dedicada a la conservación, a pesar de que queda claro que el criterio utilizado para definir ésta área es de carácter funcional, y no toma

⁴⁰ Evans, op. cit., pp. 35-36.

⁴¹ Archivo de la Asamblea Legislativa (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1853, pp. 223-224.

⁴² Ibid., p. 223.

⁴³ Ibid., p. 224.

⁴⁴ Boza, *Los Parques*....., p. 12

⁴⁵ Evans, op. cit., p. 54.

en cuenta las relaciones de asociación entre los ecosistemas ni las características de los mismos.

En el decreto N° V del 4 de febrero de 1884 se crea el *Reglamento de terrenos baldíos y bosques*, que a pesar de centrar su atención en forma mayoritaria al control y reglamentación de los denuncios de tierras, dedica el capítulo IV a definir las prohibiciones y a la vez las regulaciones en la explotación de los bosques. En virtud de la claridad conceptual con que dicha ley define las prioridades para el Estado, hemos considerado pertinente presentar en forma completa los tres primeros artículos:

*“Art. 41.— Es prohibida, sin previa autorización del poder ejecutivo, la explotación de los **bosques nacionales**.*

*Art. 42.— Se prohíbe destruir en los **bosques nacionales** los árboles que estén situados en las pendientes, orillas de las carreteras y demás vías de comunicación, lo mismo que los árboles que pueden explotarse sin necesidad de cortarlos, como el hulero, el liquidámbur, el bálsamo, etc.*

*Art. 43.— Se prohíbe destruir, tanto en los **bosques nacionales como en los de particulares**, los árboles situados á menos de setenta y cinco varas de los manantiales que nazcan en los cerros, ó á menos de cincuenta varas de los que nazcan en terrenos planos”.*⁴⁶

Varios conceptos podemos rescatar de esta ley que presentan un carácter novedoso. Una de ellas es la alusión directa, aparentemente por primera vez, a la existencia de “bosques nacionales” que hemos resaltado por su carácter reiterativo, pues a pesar de que aún el concepto de Parque Nacional no es definido con exactitud, el hecho de diferenciarlos de los de “particulares” parece ya dibujar la idea de un área dedicada a la conservación de recursos.

Por otra parte, es importante destacar que el Estado buscaba controlar y limitar la explotación de los bosques, mas no prohibirla, pues queda claro que las limitaciones establecidas a la tala de árboles, contemplan, por un lado su ubicación ante los riesgos que representaban los procesos erosivos, y, por otro, el asegurarse no perder recursos provenientes de árboles cuyo mayor valor se encontraba, precisamente en la extracción

⁴⁶ (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1884, p. 41. El destacado es nuestro.

de productos “útiles”, por lo que su destrucción sería más perjudicial que su mantenimiento.

Esta concepción evidentemente utilitaria, está acompañada de una preocupación por el abastecimiento de agua de las poblaciones, producto de la disminución de las precipitaciones y el caudal de los cursos de agua. La tala de árboles, cómo se observa, no sólo es concebida en función de su potencial económico, sino también como el posible detonante de un problema de salud pública. Desde luego que hoy sabemos que la disminución de las lluvias, y por consiguiente, del caudal de los ríos, es un problema cuya solución dista mucho de ser la conservación de los árboles que circundan las nacientes, y que trasciende por mucho el ámbito local y nacional. Sin embargo, lo que queremos destacar de esta ley, es la concepción “dual” presente en la misma, entre la necesidad de conservar un recurso explotable, y a la vez, un elemento del entorno natural que afectaba la salud de la población. Esta dualidad, se encuentra visiblemente relacionada con la ambivalencia característica de la época, entre la ciencia especulativa y la ciencia utilitaria, a la que nos referimos con anterioridad.

En el año de 1888, y sólo veinte días después de la presentación del informe de Pittier sobre la exploración al volcán Barva con las denuncias sobre el “desmante” que presentamos líneas atrás, se promulga el decreto N°. LXV, que en su primer artículo señala que,

*“Se declara inalienable una zona de terreno de dos kilómetros de ancho, á uno y otro lado de la cima de la montaña conocida con el nombre de Montaña del Volcán de Barba, desde el cerro llamado el Zurquí hasta el que se conoce con el nombre de Concordia, ya sea dicha zona de propiedad nacional ó municipal”.*⁴⁷

La relación entre la denuncia de Pittier y la promulgación de este decreto, no parece ser casual, sobre todo si tomamos en cuenta que en el artículo 2º del mismo, se autoriza al gobierno a aumentar o disminuir este perímetro de dos kilómetros, “...si después de practicado el reconocimiento respectivo por medio de una comisión científica, juzga conveniente modificarla en el sentido que dicha comisión indique”.⁴⁸

⁴⁷ (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1888, p. 297.

⁴⁸ Ibid.

La credibilidad de científicos como Pittier, Tonduz y Biolley entre otros, así como su cercanía —principalmente en los años iniciales del IFG— con el poder político, parecen haber sido elementos decisivos en la promulgación de estas primeras medidas conservacionistas, junto con la evidente confianza en el conocimiento científico en general como “motor del progreso”.

En este decreto podemos observar, nuevamente, la injerencia del conocimiento científico del momento, en el establecimiento de medidas orientadas hacia la conservación de porciones estratégicas de la cobertura boscosa. En la justificación de esta medida, se menciona que es “...de utilidad pública la conservación de las montañas en que tienen origen los arroyos y manantiales que abastecen de agua á la provincia de Heredia y á una parte de Alajuela...”⁴⁹

A pesar de que la mayor parte de los científicos decimonónicos veían, al igual que el Estado, al entorno natural como un conjunto de valiosos recursos comercialmente explotables, queda claro que introdujeron nuevos “matices” que señalaban los peligros del “desmonte” acelerado, mismos que se encuentran relacionados con la “realidad ambiental” de sus países de origen, así como con los cambios en el conocimiento científico de la naturaleza, a los que nos referimos con anterioridad. La relación que se establece entre la destrucción de la cobertura vegetal y la disminución del caudal de los ríos dan fe de lo anterior. Asimismo, los problemas de abastecimiento de agua de las poblaciones producto de la desestructuración del entorno natural, son reiterados al igual que en el *Reglamento* de 1884, presentándose como un problema de “utilidad pública”, lo que establece de manera directa una inetrrelación entre la sociedad y la naturaleza.

Estos esfuerzos por controlar la explotación de las zonas boscosas, limitando su impacto y a la vez protegiendo valiosos recursos, van a sufrir su primer intento de sistematización, al decretarse, en 1906, la formación de un Código Forestal, para lo cual se conformó una comisión compuesta por dos abogados y dos agrónomos.⁵⁰

Esta iniciativa, sin embargo, no produjo resultados concretos, pues la promulgación de una Ley Forestal que produjera un impacto real sobre la explotación

⁴⁹ Ibid., p. 296.

⁵⁰ (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1906, p. 77.

sistemática de los bosques, no tuvo lugar sino hasta el año de 1969, es decir casi setenta años más tarde, a pesar de las múltiples iniciativas que no se tradujeron en leyes.⁵¹

La deforestación del Valle Central y el potencial económico de los bosques “lejanos”: una hipótesis

En el año de 1909, se promulga la Ley de Quemados, que establece lineamientos para el uso del fuego en el “desmonte” con fines esencialmente agrícolas. Esta ley, sin embargo, adoleció, al igual que la mayor parte de estas iniciativas, de los instrumentos necesarios para que su puesta en práctica fuera efectiva.⁵² Lo que sí queda claro con la promulgación de esta ley, es la preocupación del Estado por los efectos negativos derivados de las quemados, donde, por un lado, se perdían valiosas “maderas preciosas”, mientras que por el otro, alteraba desfavorablemente las precipitaciones y, por consiguiente, el abastecimiento de agua de las poblaciones, en esta concepción dual ya señalada con anterioridad. Asimismo, los efectos del fuego en la pérdida de fertilidad de los suelos, eran ya conocidos. En efecto, este conjunto de efectos perjudiciales originados por las quemados, ya habían sido señalados por los científicos y/o exploradores decimonónicos como Pittier, quien al referirse al paisaje que observa en su llegada a la “Aldea de San Marcos”, en una exploración llevada a cabo en 1891, y dirigida hacia el Valle del Térraba, interioriza el siguiente análisis:

*“Pregunto yo ¿qué provecho se puede sacar de este insensato despilfarro? Las maderas, de excelente calidad, y que tendrían mucho valor en un porvenir no lejano, han de destruirse por el fuego para desocupar el terreno; este es sumamente pobre en elementos propios para cultivos, y además el declive de la pendiente es rápido al extremo para que las lluvias laven el suelo arable”.*⁵³

Llama la atención en la cita anterior la referencia específica que Pittier realiza sobre las consecuencias de la erosión en las prácticas agrícolas, y, principalmente la forma en que destaca el potencial económico que representan las maderas en un futuro. Ante esta afirmación irremediamente nos preguntamos, ¿porqué se proyecta el valor futuro de las maderas y no se sugiere su explotación inmediata? La respuesta a esta

⁵¹ Evans, op. cit., p. 66.

⁵² Ibid., p. 54.

⁵³ Pittier, Henri. “Viaje de exploración al Río Grande de Térraba”. En: *Anales del Instituto Físico-Geográfico Nacional*, San José: Tipografía Nacional, 1891, p. 60.

interrogante entraña una gran complejidad, a la cual intentaremos dar algunas posibles respuestas, evidentemente provisionales. Una posible respuesta se puede hallar en el conocimiento del científico de la escasez de la madera en el contexto europeo del cual él procede así como en otras latitudes, lo cual lo lleva a inferir, que de acuerdo a la “lógica” del mercado, el precio de las maderas tendería a aumentar en caso de una escasez mundial de las mismas. De esta manera, Pittier nos habla no solamente de los peligros que encierra la deforestación sistemática en el abastecimiento de agua y la productividad, sino que también nos acerca a los cambios en la relación valor – recurso de acuerdo a las leyes del mercado, en función de la reducción drástica de los recursos forestales a nivel mundial. Hablamos, entonces de un “mercado de recursos” “invisiblemente” regulados por la oferta y la demanda.

Otro elemento que podría acercarnos a interpretar esta valoración, es de carácter eminentemente local, y tiene que ver con la dificultad para transportar la madera de zonas cada vez más distantes por los sinuosos e incipientes caminos, que, en no pocas ocasiones, comunicaban a las nuevas zonas de colonización, con las principales ciudades del Valle Central, pues los alrededores del mismo, ya a finales del siglo XIX, se encontraban visiblemente deforestados, lo que dotaba a las zonas alejadas de un carácter eminentemente estratégico, por la abundancia de recursos que se decía aun conservaban. Son múltiples las observaciones que científicos y exploradores realizaron sobre la deforestación sistemática de las áreas circundantes a las principales ciudades, producto, evidentemente de una urbanización creciente, en la que de forma ambivalente ellos también creían y respaldaban como uno de los pilares del “progreso”. Pittier, en la exploración al Río Grande del Térraba citada anteriormente, señala que,

*“En estos últimos años, se han tumbado muchas partes de los robledales de las cimas del Tablazo y, al ver el progreso de esta insensata destrucción, el que está formalizado con los terribles efectos de los desmontes en otros países, vuelve involuntariamente á pensar en el día en que la hermosa meseta central de Costa Rica se vea despojada de su corona de selvas y sus cursos de agua. Ojalá el Gobierno, celoso en fin de uno de los mayores intereses de las poblaciones, ponga término a la exterminación imperdonable que se sigue practicando de los pocos bosques que orlan todavía la meseta central”.*⁵⁴

⁵⁴ Ibid., pp. 61-62. El destacado es nuestro.

La observación de Pittier, que adquiere carácter de denuncia, se ve acompañada de descripciones específicas sobre el paisaje del Valle Central, como la que presentamos a continuación, realizada desde la cima del Cerro de Buena Vista, y que nos muestra algunos de los rasgos más significativos de los procesos de antropización de larga data que ya para finales del siglo XIX, eran más que palpables, así como la aceleración de los mismos derivada de la expansión de la agricultura comercial. Menciona de esta manera el científico, que, en el Valle Central,

*“... el sombrío follaje de los cafetales se dibuja cual tremenda y oscura mancha, orleada por la cinta clara y abigarrada de las dehesas que se elevan hacia las cimas, entrecortadas por fajas de bosques y numerosos cultivos”.*⁵⁵

Geo K. Cherrie, funcionario y colaborador del IFG y el Museo Nacional, y uno de los organizadores del Herbario Nacional y las series botánicas *Primitae Florae Costarricensis* (1891),⁵⁶ en una exploración realizada en el “Valle del Río Naranjo”, hace una observación sobre el paisaje que caracteriza el camino que comunica a San Marcos con Santa María, lamentando que,

*“...el bosque haya sido destruido casi por completo en muchas de estas cuevas. De este modo estos lugares se convertirán pronto en estériles desiertos”.*⁵⁷

Esta preocupación, tanto de los científicos y exploradores como del Estado, por la pérdida de recursos estaba más que justificada. En el Anuario Estadístico de 1934, encontramos valiosos datos que nos permiten dimensionar, con mayor exactitud, la importancia de la exportación de maderas como actividad económica. Esta fuente contiene un resumen de los kilos exportados, su precio en dólares y otros datos, en el período comprendido entre 1896 y 1934.

⁵⁵ Ibid., p.69.

⁵⁶ Monge-Nájera, Julián. “Dos colosos de la biología costarricense del siglo XIX: Anastasio Alfaro y Henri Pittier”. En: Peraldo, Giovanni (comp.) *Ciencia y Técnica en la Costa Rica del Siglo XIX*, primera edición, Cartago, Costa Rica: Editorial Tecnológica de Costa Rica, 2002, p. 336.

⁵⁷ Cherrie, Geo K. “Exploraciones Zoológicas efectuadas en el valle del Río Naranjo”. En: *Anales del Instituto Físico – Geográfico*, Tomo IV, San José: Tipografía Nacional, 1893, p. 69.

Como se observa con claridad, (ver Cuadro N° 2) la exportación de maderas era una actividad económica de considerable rentabilidad, pues la relación entre la cantidad exportada y el precio promedio en dólares por kilo, resulta favorable en la mayor parte del período.

A pesar de lo anterior, el insignificante valor atribuido a cada kilo de madera, en relación con los millones o miles de kilos exportados, nos da una idea, de la ventajosa posición de las naciones que transformaban la madera de materia prima en bienes intermedios o productos terminados de diversa índole.

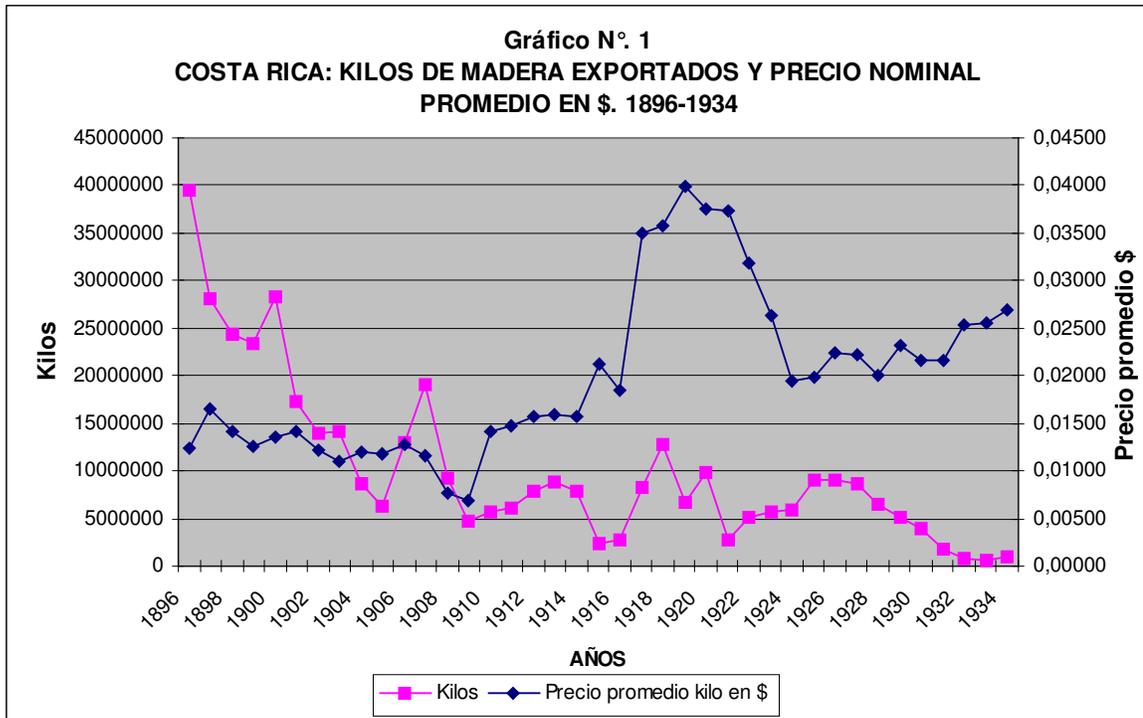
Cuadro N° 2
Costa Rica: Exportación de maderas en kilos, valor en dólares y precio promedio por kilo en dólares (1896-1934)

Año	Valor \$	Kilos	Precio promedio kilo en \$
1896	485695	39527257	0,01229
1897	465862	28179101	0,01653
1898	345439	24407639	0,01415
1899	291617	23304158	0,01251
1900	382783	28228745	0,01356
1901	245535	17282028	0,01421
1902	170197	13998158	0,01216
1903	156782	14225588	0,01102
1904	103320	8650044	0,01194
1905	74657	6366295	0,01173
1906	164932,55	12964080	0,01272
1907	219971,81	19118689	0,01151
1908	70854,41	9183258	0,00772
1909	32329,76	4635806	0,00697
1910	80513,8	5668059	0,01420
1911	90107,9	6111893	0,01474
1912	123480,46	7843369	0,01574
1913	141396,74	8892219	0,01590
1914	123844,65	7888034	0,01570
1915	49384,18	2327212	0,02122
1916	51225,58	2770116	0,01849
1917	289272,09	8263385	0,03501
1918	458929,76	12860040	0,03569
1919	268939,06	6740721	0,03990
1920	365329,34	9729521	0,03755
1921	104729	2808794	0,03729
1922	163190,31	5114262	0,03191
1923	148760,47	5635443	0,02640

1924	114093,5	5891371	0,01937
1925	180303	9086932	0,01984
1926	203432	9096088	0,02236
1927	192989,5	8699477	0,02218
1928	129642	6445029	0,02012
1929	116493	5016398	0,02322
1930	82571	3832511	0,02154
1931	37743,25	1748911	0,02158
1932	20115,68	794049	0,02533
1933	14284,17	557774	0,02561
1934	25368,94	939370	0,02701

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (DGEC). *Anuario Estadístico. Año 1934*, Tomo 38, San José: Imprenta Nacional, 1935, pp. 45.

La exportación de maderas, como se observa claramente, posee una tendencia general a decrecer en forma acelerada y vertiginosa, (ver Gráfico N° 1) donde los años de inicio y fin del período coinciden, casi con exactitud, con los puntos más elevados y los niveles más bajos respectivamente. De esta manera, mientras que en el año de 1896 se exportó la exorbitante cantidad de 39,527.257 kilos, en 1933 la exportación ascendió a únicamente 557,774 kilos, con algunos repuntes en esta tendencia general, en los años de 1900, (28,228.745) 1907, (19,118.689) y 1918 (12,860.040).



Fuente: La misma del Cuadro N° 2. Elaboración propia.

El precio promedio por kilo de madera exportada, contrariamente al volumen de las exportaciones, observó un comportamiento general tendiente al aumento. Si bien entre 1896 y 1910, éste se encuentra por debajo de la cantidad exportada, y tiende a decrecer hasta llegar al valor mínimo para todo el período, (\$ 0,00697) a partir de este año asciende de manera vertiginosa hasta llegar a \$ 0,03990 como su nivel más elevado en 1919, lo cual parece hablarnos de los efectos de la devastación del entorno natural europeo después de la *Gran Guerra*, así como de la desaparición sistemática en otras regiones, de las “maderas preciosas”. A Este “volátil” aumento en el precio, le sigue una disminución igual de dramática, aunque nunca llega a sus niveles originales, y, por el contrario, finaliza el período con un asenso sostenido, llegando a \$0,02701 en 1934.

Atribuirle a alguna de las medidas conservacionistas de las que se ha hecho mención, esta drástica disminución en la exportación de maderas, sería, desde nuestra óptica sobredimensionar su impacto real. Más aún si tomamos en cuenta que la deforestación acelerada y con escasos controles efectivos, sobrepasó la segunda mitad del siglo XX. Resulta improbable, asimismo, que dicha reducción tenga su origen en los cambios cualitativos generados al interior de los países importadores, y relacionados

con los patrones de consumo de la madera, pues, como hemos visto, la tendencia general de los precios fue a la alza. Si bien estos elementos, junto con otros sobre los que necesariamente se debe profundizar en investigaciones posteriores, pudieron haber tenido alguna incidencia en esta reducción de las exportaciones de madera, queremos plantear aquí, un aspecto que se puede obviar con facilidad, y que, sin embargo, pudo haber sido de gran incidencia en el comportamiento mencionado.

Nos referimos, concretamente, a la deforestación sistemática de las áreas cercanas a las ciudades, que tanto preocupaba al Estado y a los exploradores citados. La carencia de una infraestructura de caminos adecuada, y altamente dependiente de las condiciones climáticas, dificultaron, sin duda, el tránsito de diversos productos procedentes de las nuevas zonas de colonización, entre los que se encontraban, sin duda las maderas. De esta forma, el acceso a las maderas exportables se vio cada vez más restringido, mientras que el desmonte sin los debidos controles y regulaciones estatales representaba una pérdida de recursos en un futuro. El temor constante de las autoridades estatales parecía centrarse entonces, en el hecho de que cuando se mejoraran los caminos existentes, y se implementaran nuevas vías de comunicación, fuera ya demasiado tarde, y se perdiera la mayor cantidad de las maderas de exportación, como se anunciaba desde 1853, “sin ningún provecho para el país”.

No resulta extraño, entonces que en la Ley N° 44 del 13 de junio de 1913, el Congreso autorizara al Ejecutivo la inversión de cincuenta mil colones en “...la apertura o arreglo de un camino nacional, que siguiendo la mejor ruta que la ciencia aconseje para obtener el menor desnivel posible, una la ciudad de Alajuela con el cráter del Volcán Poás”.⁵⁸ En esta misma ley, se declara indenunciable y propiedad del Estado, tanto el cráter y la laguna del citado volcán como una zona de 2000 metros alrededor de su cumbre y a la orilla de dicha laguna.⁵⁹ El Volcán Poás, se convertiría en 1971, en el primer Parque Nacional de carácter oficial en Costa Rica.⁶⁰

La primera mitad del siglo XX: una legislación de síntesis

En la primera mitad del siglo XX, se promulgan leyes que tienen como objetivo ejercer un mayor control sobre la explotación de los bosques. Estas leyes, que amplían las áreas de injerencia estatal en el manejo de la cobertura boscosa, en esencia sintetizan

⁵⁸ (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1913, p. 443.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 444.

⁶⁰ Evans, op. cit., p. 79.

en gran medida la legislación decimonónica, retomando la mayor parte de las delimitaciones, prohibiciones y definiciones que hemos visto líneas atrás. El concepto de utilidad de los recursos y su significado socioambiental, tampoco van a sufrir cambios significativos, por lo que, desde nuestra óptica, resulta riesgoso establecer una dicotomía entre la “vetusta” legislación del siglo XIX y la legislación “moderna” del XX.

La *Ley General Sobre Terrenos Baldíos* del 10 de enero de 1939, es probablemente, uno de los ejemplos más claros de la síntesis conceptual y legal a la que hemos hecho referencia. A pesar de aumentar la cobertura territorial de los terrenos sujetos a regulaciones y controles por parte del Estado, retoma y agrupa, en gran medida, la legislación precedente.

De esta manera, tenemos que en el Artículo 6º de dicha ley se prohíbe la enajenación de,

*“...baldíos situados en una zona marítimo – terrestre de 1672 metros de ancho a lo largo de las costas de ambos mares, desde la plamear ordinaria, ni tampoco en una zona de 500 metros de ancho a lo largo de ambas márgenes de los ríos navegables, ni en una zona de 2000 metros de ancho a cada lado del trazado de la carretera panamericana”.*⁶¹

En el Reglamento del 10 de diciembre de 1839, sin embargo, se establecen regulaciones específicas sobre la venta de terrenos baldíos “...situados dentro de una zona de dos leguas de ancho, paralela a la milla reservada para usos comunes en las costas del Atlántico ó del Pacífico...”⁶² Asimismo, las regulaciones mencionadas, eran aplicables a los “...terrenos baldíos situados dentro de una zona de dos leguas de ancho, paralela á la milla reservada, á orillas de los esteros y rios navegables que desagüen en cualquiera de los Océanos mencionados”.⁶³

Al comparar ambas legislaciones, parece quedar claro, que la novedad más significativa introducida en un siglo de legislación sobre terrenos baldíos indenunciabiles, es la conversión de las medidas al sistema métrico decimal, adoptado

⁶¹ (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1939, p. 11.

⁶² En el Decreto CXXXI del 25 de octubre de 1853, se reforma de manera explícita los artículos 45 y 46, del reglamento de 1839 al que hemos hecho referencia. Ver: (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1853, pp. 298-299.

⁶³ *Ibid.*, p. 299.

por el Estado de forma oficial, desde 1884.⁶⁴ En lo referente a la zona de 2000 metros de ancho a ambos lados de la carretera panamericana, encontramos más bien un retroceso, pues ya se ha hecho alusión al *Reglamento de Terrenos Baldíos y Bosques* de 1884, que no establece una segmentación por caminos y vías específicas, sino que por el contrario, se refiere a los árboles situados en las pendientes, orillas de las carreteras, y demás vías de comunicación, lo que hace a esta legislación más amplia en sus horizontes de conservación, que su sucesora. Lo anterior, parece obedecer, a una realidad práctica ineludible. La importante cantidad de caminos y carreteras nacionales construidas entre 1884 y 1939, hacía que la aplicación textual de esta ley, redujera en forma considerable el área de explotación forestal, lo cual derivaría en consecuencias económicas negativas, pues como se ha intentado mostrar anteriormente, la evolución favorable de los precios internacionales de las maderas, convertían esta actividad en un lucrativo negocio, por lo que las presiones de los madereros e industriales de la madera, por ampliar sus posibilidades de explotación, es un elemento que debe tomarse en cuenta y que merece, por su especificidad, una sistematización propia.

En el Artículo 9º de esta misma ley, se establece, asimismo, que no pueden ser enajenados,

*“...los terrenos situados en una zona de dos mil metros alrededor de los bosques de los volcanes Irazú y Poás y de la laguna vecina de éste último, así como los situados en una zona de dos kilómetros de ancho a uno y otro lado de la cima de la montaña del volcán Barba, desde el Cerro Zurquí hasta el de Concordia”.*⁶⁵

La relación de éste artículo con la legislación que le antecedió, es más que elocuente, en el tanto unifica la Ley N° 44 de 1913 y el Decreto LXV de 1888, sin realizar modificación alguna al contenido de ambas leyes, ni en sus alcances ni en su sentido.

⁶⁴ El estado se acogió al sistema métrico decimal francés a través del decreto N° XXXIV del diez de julio de 1884 y haciéndose efectivo a partir del 10 de Agosto de 1885. El argumento central del gobierno era el carácter indispensable que adquirió el uniformar el sistema de pesos y medidas, así como la exactitud y simplicidad de la nomenclatura del sistema métrico decimal. Ver: (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1884, pp. 265-266.

⁶⁵ (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1939, p. 12.

La preocupación por el abastecimiento de agua de las poblaciones, que hemos visto en las leyes mencionadas de 1884 y 1888, encuentra también eco en ésta ley, al establecer el carácter prohibitivo de la enajenación de los terrenos situados en "...las márgenes de los ríos, arroyos y, en general, de todas las fuentes que estén en cuencas u hoyas hidrográficas en que broten manantiales, o en que tenga sus orígenes o cabeceras cualquier curso de agua del cual se surta alguna población o que convenga reservar con igual fin".⁶⁶

Algunas de las novedades de esta ley, se pueden situar, en la especificación y aumento de los territorios objeto de regulaciones estatales, entre los que encontramos las islas,⁶⁷ los terrenos comprendidos en las dos riberas del río Banano en el Caribe, así como el declarar inalienable y propiedad de los indígenas "...una zona prudencial a juicio del Poder Ejecutivo en los lugares en donde existan tribus de éstos, a fin de conservar nuestra raza autóctona y de librarlos de futuras injusticias".⁶⁸

Por otra parte, en el Artículo 13, se prohíbe el cercamiento de los terrenos baldíos, así como "...derribar montes o establecer construcciones o cultivos en ellos, extraer de ellos leñas, maderas u otros productos".⁶⁹

En el artículo siguiente, sin embargo, y de forma ambivalente, se crea un "portillo" legal que propicia la explotación de los bosques, al quedar exenta de dicha prohibición, "...la extracción de leña, bejuco, palma, madera y otros productos para uso doméstico que hagan los labriegos, así como para la construcción de sus habitaciones, previa autorización de las autoridades fiscales".⁷⁰

La tenue línea divisoria que se puede marcar en ésta época entre la explotación para el consumo y la explotación comercial, prácticamente dejaba sin efecto a una legislación pretendida como progresista, a lo que debemos agregar el hecho de que en última instancia, la conveniencia o no de la explotación de los recursos forestales, recaía sobre las "autoridades fiscales".

En el Decreto N° 197 de 1945, se menciona por primera vez el término Parque Nacional. Su delimitación, sin embargo, no es novedosa, pues se refiere a la zona de dos mil metros a ambos lados de la Carretera Panamericana. Un elemento que sí debe

⁶⁶ Ibid., p. 11.

⁶⁷ Ibid.

⁶⁸ Ibid., p. 12.

⁶⁹ Ibid., p. 13.

⁷⁰ Ibid.

tomarse en cuenta como una novedad, es la especificación de que se deben incluir las áreas del resto del trazado de dicha carretera que posean robles, y aún más, se autoriza al Ejecutivo a expropiar “los terrenos de dominio y posesión particulares comprendidos en dicha zona y que posean robledales, a fin de mantener íntegramente el referido Parque Nacional”.⁷¹

Esta preocupación por proteger a los robles, nos puede mostrar varios indicadores sobre la “realidad” ambiental, y a la vez sobre los conceptos de conservación aplicados.

En primera instancia, parece reflejar la preocupación por la pérdida de un recurso cada vez más escaso y considerado de importancia, tanto para el uso doméstico, como para la explotación comercial, lo que evidencia que el conservacionismo utilitario, al que hemos hecho alusión, continuaba vigente sin variaciones notables. Por otra parte, el definir un Parque Nacional, como un conjunto de “robledales” situados en un área delimitada en virtud de criterios funcionales como las carreteras, parece reflejar que aun la noción de ecosistema no se encontraba presente a la hora de concebir y delimitar un Parque Nacional. No existe, consecuentemente, una diferencia sustantiva entre este concepto de Parque Nacional, y el de “Bosque Nacional”, presente en la legislación de 1884. A pesar de lo anterior, en éste decreto sí se establece como elemento innovador la creación de las plazas de Guarda de Bosque para vigilar y conservar el mencionado Parque Nacional, lo que refleja, evidentemente, la necesidad sentida por el Estado de ejercer acciones directas en la conservación de los bosques, y no conformarse con la promulgación de leyes reguladoras y/o prohibitivas, que ante la falta de controles y la ausencia de instrumentos concretos de conservación, solían transgredirse con frecuencia.

En el Decreto N° 495 del 19 de abril de 1949, se crea el Consejo Forestal de la República, como una dependencia del Ministerio de Agricultura, y cuya justificación manifiesta, es el carácter indispensable que adquiere el “...llegar al debido ordenamiento, tanto de la conservación como de la explotación adecuada de nuestras riquezas forestales”.⁷²

⁷¹ (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1945, p. 131.

⁷² (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1949, p. 277.

Las funciones atribuidas al consejo, reflejan en gran medida la necesidad— convertida ya en urgencia— del Estado por conservar los recursos forestales en franco agotamiento, y siempre en su condición de un recurso “útil” y necesario. Pero más que innovar en las consideraciones legales o los conceptos ambientales de fondo, el decreto de creación de dicho Consejo se centra en la creación de instrumentos que operacionalicen los esfuerzos de conservación presentes en reglamentos y leyes ya existentes.

De esta manera, se establecen funciones como el levantamiento de un inventario forestal del país que incluya tanto los bosques nacionales, como los municipales y particulares, el ordenamiento de los bosques nacionales de acuerdo a criterios técnicos, “...con el propósito de asegurar su conservación y productividad”, y “...llenen las necesidades presentes y futuras de la Nación”, así como “...la creación de nuevas reservas y bosques, además de conservar las creadas hasta el momento por leyes anteriores”.⁷³

Como se observa con claridad, la necesidad de conservar los bosques en su condición de recurso explotable es expresa, y no se alude en ningún momento a los sistemas de plantas y animales asociados a los mismos. Asimismo, llama la atención el reconocimiento explícito de la existencia, tanto de legislación anterior, como de las reservas y bosques que hemos reseñado con anterioridad, incorporándolas al ámbito de competencia del Consejo.

Otras funciones atribuidas al Consejo Forestal, son explícitamente económicas, como la resolución de solicitudes, el estudio de concesiones, así como la recomendación de impuestos y fijación tarifaria para la explotación de los bosques nacionales,⁷⁴ lo cual contradice, paradójicamente, gran parte de la legislación anterior anteriormente reseñada, pues los “bosques nacionales” en *strictu sensu*, como se vio, habían sido declarados inalienables desde hacía más de un siglo.

Esta paradoja no resulta extraña, en el tanto obedecía a intereses económicos muy concretos. Basta con ver la composición del consejo para darnos una idea de los intereses estatales y privados que subyacían en esta “conservación productiva” de los bosques nacionales. El mismo estaba compuesto por un representante de los ministerios

⁷³ Ibid.

⁷⁴ Ibid., p. 278.

de Agricultura, Economía, y Hacienda, junto con un representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos, así como representantes de los madereros exportadores y los industriales de la madera.⁷⁵

En la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo de 1955, si bien se retoman muchos de los elementos conservacionistas hasta aquí señalados, como la protección a las zonas aledañas a los volcanes, la cual es extendida a todos los cráteres de los volcanes del país, así como el derecho de expropiación de tierras por parte del Instituto para la creación de parques nacionales, se evidencia, tanto un viraje conceptual en el significado de la conservación como en los fines que ésta debía perseguir.

Una de las atribuciones del instituto, se constituye en la protección y promoción de "...construcciones o sitios de interés histórico, así como lugares de belleza natural o de importancia científica, conservándolos intactos y preservando **en su propio ambiente** la flora y la fauna autóctonas".⁷⁶

Asimismo, entre los motivos atribuibles a la expropiación de terrenos para la creación de parques, se menciona, junto con la utilidad pública, el interés social, como un elemento a considerar a la hora de expropiar terrenos. En el Artículo 6º de esta ley se evidencia el notable cambio en lo que se considera sujeto de conservación, así como los fines de la misma, al mencionar que,

"El Instituto dictará, a fin de lograr la conservación del paisaje, la flora y fauna autóctonas, las regulaciones a que habrán de someterse quienes deseen conocer estos Parques Nacionales, y podrá fijar las tarifas por derecho de visita que estime convenientes, el producto de las cuales se destinará a la conservación y embellecimiento de los mismos y a proporcionar mayores comodidades a los visitantes".⁷⁷

En efecto, ya no se trata de conservar "robledales", bosques, o florestas, se trata de conservar el entorno natural de una zona específica, definida, y a la vez delimitada por las relaciones de asociación entre sus componentes: un ecosistema. Asimismo, el carácter autóctono de la flora y fauna "a conservar", nos deja entrever un mayor conocimiento de los efectos derivados de las transformaciones ambientales producto de

⁷⁵ Ibid., p. 277.

⁷⁶ (AAL) *Colección de Leyes y Decretos*, 1955, p. 99. El destacado es nuestro.

⁷⁷ Ibid.

la inserción de flora y fauna provenientes de otras regiones, ampliamente promovida en épocas anteriores.

Por otra parte, la explotación de las maderas y recursos forestales, se encuentran por primera vez ausentes en la legislación. La conservación no se contempla aquí como una previsión ante una posible carencia de recursos limitados, sino que, por el contrario, ésta adquiere un valor económico *per se*, en función del propio potencial natural, científico o histórico de las áreas protegidas y el interés que el mismo podría despertar, tanto en especialistas como en el turismo no especializado nacional y extranjero. Luego de una gestación más que centenaria, caracterizada por avances y retrocesos, dinámicas y permanencias, habían “nacido”, al menos en el “espíritu de la ley”, los parques nacionales en Costa Rica. Su creación real, sin embargo, debía esperar dos décadas más para cristalizarse, mientras su significado en términos ecológicos es aún más reciente, y en buena medida sigue siendo objeto de discusión entre sectores diversos.

Algunas conclusiones

El conservacionismo, en sus diversas formas y con sus matices diferenciados, dista mucho de ser un fenómeno espontáneo y aislado. Por el contrario, el acceso a su comprensión requiere, en definitiva, de un acercamiento a los cambios y continuidades históricas que tuvieron lugar en contextos diferenciados, sobre las imágenes de la naturaleza como construcción social.

Asimismo, los cambios epistemológicos y ontológicos de la ciencia se constituyen en un pilar fundamental, sobre el que se fue cimentando la ecología, que reúne además una serie de inquietudes, cuestionamientos y preocupaciones, sobre los posibles efectos derivados de la explotación sistemática de la naturaleza, así como sus consecuencias humanas y sociales.

El industrialismo decimonónico como brazo impulsor del desarrollo capitalista, sin embargo, dejaba poco espacio para el disenso y el cuestionamiento, por lo que muchas de estas voces no fueron más que gritos aislados en medio de un árido desierto, teniendo como cómplice a una sociedad autista. Otro rumbo que tomaron estos cuestionamientos consistió en la toma de medidas para la protección de recursos estratégicos con un valor de mercado, pues existía una conciencia en algunos sectores de científicos e intelectuales, del carácter escaso de los mismos. Este conservacionismo

utilitario, práctico y funcional, no buscaba establecer un equilibrio armónico con el medio ambiente, o frenar la depredación ambiental característica de un capitalismo depredatorio, sino que por el contrario, obedeció al temor de que el capitalismo dejara de reproducirse como sistema económico.

Y es precisamente este complejo y cambiante bagaje conceptual, del cual presentamos aquí únicamente algunos de sus rasgos que consideramos más significativos, el que se va a importar a nuestro país a lo largo del siglo XIX, tanto por exploradores, viajeros y científicos europeos, como por los nacionales que tuvieron el definitivo privilegio en asocio con su pertenencia social, de estudiar en prestigiosas universidades en Europa o Estados Unidos.

En el presente ensayo, hemos realizado un intento, desde luego inicial, por “matizar” algunos de los elementos y rasgos característicos de las primeras inquietudes conservacionistas, así como de la respuesta estatal a las mismas, mediante la promulgación de leyes, decretos y reglamentos cuyo fin primordial se centraba en la protección de un recurso que, a la vez que podía incidir en la salud pública de poblaciones importantes, estaba dotado de un innegable potencial económico.

Sin embargo, a la luz de las fuentes consultadas, hemos intentado mostrar, que muchos de los conceptos conservacionistas que dieron origen al sistema de parques nacionales en Costa Rica, estaban presentes hace más tiempo del que tradicionalmente se les suele asignar, algunos de ellos incluso, antes de la primera mitad del siglo XIX. Asimismo, el alcance limitado, atribuido por algunos autores a la legislación conservacionista del siglo XIX y principios del XX, merece también ser revisada, pues gran parte de los conceptos, delimitaciones y definiciones son retomados y sintetizados sin modificaciones sustantivas en la legislación de los años cuarenta e inclusive de los cincuenta del siglo XX, a la que se le suele atribuir en razón de su inmediatez, el origen del sistema de parques y áreas de conservación en Costa Rica.

Con lo anterior no queremos sobrestimar el impacto “real” de las primeras preocupaciones y leyes conservacionistas, sino más bien relativizar el esquema lineal y evolutivo y hasta diríamos “hempeliano”, que tienta al historiador a obviar el hecho de que la historia está compuesta por una compleja trama multidimensional en la que coexisten los cambios con las continuidades, y en la que participan actores sociales diversos en constante interacción.

Teniendo en cuenta lo anterior, podríamos preguntarnos, ¿Es congruente la extensa injerencia temporal de este conservacionismo utilitario con los cambios en la epistemología de la ciencia y el desarrollo de la ecología a nivel mundial? y, si es así, ¿qué factores explicativos se podrían esgrimir en la creación de un sistema de parques considerado casi “paradigmático”?

Las respuestas a estas complejas preguntas, rebasan, en definitiva, los alcances del presente ensayo. Sin embargo, sí mencionaremos que ninguno de los conceptos esgrimidos tanto en las denuncias sobre los peligros del desmonte como la respuesta legal a las mismas, puede considerarse “de avanzada” en relación con el conocimiento científico y los conceptos de la naturaleza vigentes en el período analizado. Inclusive, no resulta extraño que en la legislación analizada de 1939, 1945, y 1949, no se encuentre presente la noción de ecosistema, cuya conceptualización data de 1935, pues el comienzo de la ecología moderna se caracterizó por una entrada discreta, circunscrita a un círculo restringido de especialistas, teóricos e investigadores,⁷⁸ por lo que el arribo de estos conceptos a los países latinoamericanos, además de tardío, contó con la renuencia de grupos con intereses políticos y económicos definidos.

Evans atribuye a la escasa densidad de población de Costa Rica, un peso significativo en el desarrollo de prácticas conservacionistas, pues la presión de la población sobre los recursos fue significativamente menor que en otros países centroamericanos e incluso latinoamericanos.

A lo anterior podríamos agregar, la ingente y sistemática preocupación del Estado por la pérdida de recursos forestales, en la que, como hemos visto, confluían consideraciones socioambientales e intereses económicos presentes y futuros por la explotación sistemática, ordenada, y regulada por el Estado. Esta preocupación, traducida en leyes y reglamentos como parte de la estrategia estatal por controlar los procesos de colonización, fue retomada, sintetizada y ampliada en la segunda mitad del siglo XX. La creación de los Parques Nacionales, se constituyó, en esencia en la operacionalización de un corpus legal con antecedentes centenarios. Sin embargo, ya para 1955 los conceptos de la naturaleza y los fines de la conservación parecían haber cambiado. La naturaleza se valora en función de sí misma, y en su potencial de admiración, investigación y recreo de propios y extraños.

⁷⁸ Deléage, op. cit., pp. 11-12.

Queda claro que los primeros esfuerzos conservacionistas no impidieron la deforestación masiva, y la consecuente pérdida de biodiversidad en amplias regiones del país, así como la explotación sistemática de otros recursos que las leyes no protegieron, sino que por el contrario estimularon su explotación. Sin embargo, resulta arriesgado, desde nuestra óptica calificar a estas primeras leyes conservacionistas como del todo inoperantes. Basta con ver la ubicación actual de los Parques Nacionales y áreas protegidas actuales y notaremos que en buena medida, muchas de las zonas, como los cráteres de los volcanes o el Parque Nacional Braulio Carrillo entre otros, coinciden con las regiones estratégicas que se buscaron proteger en las leyes que hemos intentado analizar en el presente ensayo. Lo anterior nos lleva a pensar en una inevitable paradoja: con base en términos ecológicos actuales, podríamos afirmar que el desarrollo de los Parques Nacionales en Costa Rica es un complejo y dinámico proceso de concreción paulatina de medidas ecológicamente "correctas" con intenciones "equivocadas"